Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1700 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE PERIODICOS VARIOS – PLURIANUAL" – ID Nº 355.631, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -

Asunción, 20 de mayo del 2019.

VISTO: Las documentaciones remitidas por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2019 "PROVISIÓN DE PERIODICOS VARIOS – PLURIANUAL" con ID Nº 355.631.-

CONSIDERANDO

Que, por Resolución MTESS N° 971/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) a realizar los procedimientos del llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE PERIODICOS VARIOS – PLURIANUAL" – ID Nº 355.631

Que, en fecha 11 de abril de 2019, siendo las 08:30 horas se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas que participaron del llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE PERIODICOS VARIOS – PLURIANUAL" – ID Nº 355.631

Que, la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas" en su Art 34 inc. c) establece que "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".-

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación Apolo 11 S.R.L., con RUC Nº 80022850-2, por un monto de Gs. 40.285.200 (Guaraníes cuarenta millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos); IVA INCLUIDO.

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº..1700 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE PERIODICOS VARIOS – PLURIANUAL" – ID Nº 355.631, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -

Que, Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000152/2019, se cuenta con créditos en el Subgrupo del Objeto del Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", para el Ejercicio Fiscal 2019. La partida presupuestaria prevista para el Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del citado Ejercicio.-

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 23/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa cuanto sigue: *"Por tanto y en base a las consideraciones legales vigentes, así como las recomendaciones del Comité evaluador, el cual fue conformado por Resolución MTESS Nº 673/18, esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda la firma de la Resolución de adjudicación en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE PERIODICOS VARIOS - PLURIANUAL" ID Nº 355.631".-*

Que, Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-

Que, Que, el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".-

Que, por Resolución MTESS Nº 79/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como máxima autoridad institucional para la aprobación del programa anual de contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1700 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE PERIODICOS VARIOS – PLURIANUAL" – ID Nº 355.631, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -

ART. 1º **ADJUDICAR,** a la firma **APOLO 11 S.R.L.,** con RUC N° **80022850-2** por un monto total de Gs. 40.285.200 (guaraníes cuarenta millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos) - IVA INCLUIDO, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE PERIODICOS VARIOS - PLURIANUAL" – ID Nº 355.631, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). -

ART. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar los Contratos, correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE PERIODICOS VARIOS - PLURIANUAL" – ID Nº 355.631. -

ART. 3º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA